MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA N° 01/2022

Por la presente comunicamos a todos los potenciales Oferentes, para mayor aclaración en la determinación el monto a ser abonado mensualmente, teniendo en cuenta que la unidad de medida que se indica en la planilla de precios es global. POR LO TANTO, SE ACLARA el mismo a los efectos de subsanar la mencionada deficiencia correspondiente a ***LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2022 "Contratación de Servicio Profesional" ID Nº 408066*** de conformidad al Art. 22 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y al Art. N° 7 inc g), Art. 41 y Art. 43 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley.

26. Las condiciones de pago: El pago será realizado a plazo **EN 8 PAGOS** (IGUALES) **EN FORMA MENSUAL dentro** de los treinta días con la presentación de la factura correspondiente, nota de remisión, certificado de cumplimiento tributario vigente, copia de última declaración de IVA, de acuerdo a las cantidades suministradas en el Orden de Servicio.

SE ADECUA LOS NUMERALES DEL ANEXO B CON LA ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO 2992/2019) CON SUS ARTÍCULOS.

13. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en los artículos **55 y 56 del decreto 2992/2019.** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

Eliza M Cabrera R

ELIZA MARIBEL CABRERA ROTELA
ENCARGADO DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
CAPITAL DEL ALTO PARANÁ - PARAGUAY